



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 050-2013-UNAM

Moquegua, 27 de Marzo del 2013

VISTO: El Informe N° 188-2013-OPD/UNAM, Hoja de Coordinación N° 058-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0234-2013/UP/OPP/UNAM, Proveído de Presidencia N° 1113 de fecha 19.03.2013 y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 188-2013-OPD/UNAM recibido el 18.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita autorización de la ampliación de la comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 11 al 13 de marzo del presente año, para subsanar las observaciones formuladas en el proceso de conciliación ante la Dirección General de Contabilidad Pública, al haberse considerado una recaudación duplicada en el sistema de ingresos no reales que no se regularizó, recurriendo para ello a las oficinas de soporte técnico del MEF y Control de calidad, que realizó diversas modificaciones para tal efecto, que así continuó hasta el día 13 de marzo, determinándose que dicha nota no podía anularse por estar vinculada a la ejecución, lo que generaría cambios sustanciales en la información financiera y contable, por lo que debía regularizarse a través de una resolución presidencial como toda nota modificatoria, documento solicitado en medio físico por la sectorista responsable del proceso de Conciliación de la UNAM, debiendo tramitar las autorizaciones respectivas para presentar la resolución escaneada y así lograr la firma de la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto 2012, del cual adjunta el Acta en tres folios y, alcanza la certificación presupuestal pertinente.

Que, con Hoja de Coordinación N° 058-2013-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación presupuestal pertinente, por los días 12 y 13 de marzo de 2013, en mérito del Informe N° 0234-2013/UP/OPP/UNAM, conforme al Proveído de Presidencia N° 1113 de fecha 19.MAR.2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vía de regularización, la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días 12 y 13 de Marzo del 2013, al Msc. Abel Saravia Angles - Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para subsanar las observaciones formuladas por la Dirección General de Contabilidad Pública en la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto 2012, conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO S/.
Viáticos y asignación por comisión de servicios	0020	23.21.22	00	640.00
Pasajes y gastos de transporte	0020	23.21.21	00	40.00

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
VPAC  
VPAD  
Of. Econ. y Fin.  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

